



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.784/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 216-A/17, de 25 de septiembre de 2017, de la Administración Municipal, que solicita gestionar el pago de Factura N° 150, 177, 243 y 283, de la Empresa **Asesorías e Inversiones Comunicaciones Ciudadanas S.A.**, a fin de evitar que se produzca un enriquecimiento injusto por la Municipalidad; Correo Electrónico de fecha 04 de octubre de 2017, de la Administración Municipal; Correo Electrónico de fecha 05 de octubre de 2017, de la Administración Municipal, por el cual informa nombre del representante de la empresa, Rut y dirección; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas**, las Facturas que individualizan, emitida por el Proveedor Empresa **Asesorías e Inversiones Comunicaciones Ciudadanas S.A.**, (Diario Online Regional Boyaldia), [REDACTED] representada por don **Jorge Domínguez Larraín**, [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] [REDACTED] por las sumas que se indican, correspondiente a servicios que se indica en el siguiente recuadro:

N° de Factura	Descripción	Fecha de Emisión	Total + IVA
150	Avisaje Dario Online Regional BOYALDIA	19/10/2016	\$ 476.000
177	Avisaje Dario Online Regional BOYALDIA	27/10/2016	\$ 476.000
243	Avisaje Dario Online Regional BOYALDIA	30/11/2016	\$ 476.000
283	Avisaje Dario Online Regional BOYALDIA	19/12/2016	\$ 476.000
	TOTAL		\$ 1.904.000

2.- Impútese los gastos que deriven del pago, con cargo a la cuenta **N° 215.22.07.001, del Presupuesto Municipal vigente.**

3.- Instrúyase **Investigación Sumaria** con el propósito de esclarecer los hechos denunciados en memorándum N° 216-A/17, de la Administración Municipal, por la demora y retraso de los pagos, de los servicios prestados por la Empresa **Asesorías e Inversiones Comunicaciones Ciudadanas S.A.**, (Diario Online Regional Boyaldia), [REDACTED]

4.- Designese como Investigador a don **Edward Vega González**, [REDACTED] **Escalafón Técnico, Grado 11° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 3.784/17)

de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

5. El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

6.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal